

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2024-00017-02
ACCIONANTE: JUDIS ESTHER CASTRO ZUÑIGA
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI CESAR Y
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Valledupar, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso entrar a resolver la impugnación interpuesta por la accionante Judis Esther Castro Zúñiga, contra la providencia del 11 de abril del año en curso, proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, Cesar, dentro de la acción constitucional promovida por la impugnante, de no ser porque se advierte que la acción de tutela de la referencia fue conocida en segunda instancia por el Despacho que preside el Magistrado Eduardo José Cabello Arzuaga¹.

Por lo anterior, y de conformidad con la expresa disposición del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 la cual señala que *“El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*, por lo que se ordenará remitir este expediente para lo de su cargo, previa des anotación del libro radiador.

Por secretaría devuélvase el expediente a la oficina de apoyo judicial de Valledupar, para que sea descargado de Despacho, se asigne su conocimiento al citado magistrado y se efectué la debida compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', with a horizontal line underneath and a small mark below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado

¹ Acta Individual de reparto del 23 de febrero de 2024 secuencia 310.